

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN, Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones que confieren lo dispuesto por los artículos 87, 89, 114 fracción IV de la Ley General de Educación, 13 fracción IV, 46 y 47 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, 27 fracción I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y 8 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

CONSIDERANDO

1. El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que al Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, les corresponde la rectoría de la educación, y la impartida por éste será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, además de obligatoria.
2. Conforme a la reforma del artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevista en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se estableció que el Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años.

El Artículo Transitorio Décimo Quinto de la reforma antes mencionada, previó que el período presidencial comprendido entre los años 2018 y 2024 iniciará el 1o. de diciembre de 2018 y concluirá el 30 de septiembre de 2024, por lo cual, se considera día de descanso obligatorio a partir del año 2024, el día 1° de octubre de cada seis años con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en lugar del día 1° de diciembre que refiere la Ley laboral y condiciones generales de trabajo.

3. Los numerales 89 y 114 fracción IV de la Ley General de Educación, facultan a la autoridad educativa de cada entidad federativa para autorizar, los ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, los cuales publicará en el órgano informativo oficial de la propia entidad.
4. El 02 (dos) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo mediante el cual se publican los ajustes a los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicables en toda la república para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica emitidos por la Secretaría de Educación Pública, los cuales serán aplicables en el Estado de Querétaro.

5. La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de los numerales 46 y 47 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, ajusta los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2024-2025, en educación básica, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica aplicables en el Estado de Querétaro.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL MODIFICA EL DIVERSO QUE PUBLICA LOS AJUSTES A LOS CALENDARIOS ESCOLARES PARA EL CICLO LECTIVO 2024-2025, APLICABLES EN TODA LA REPÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES SERÁN APLICABLES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

ÚNICO.- La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, ajusta los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2024-2025, aplicable para educación preescolar, primaria y secundaria, así como para la educación normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, ambos vigentes para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo del Estado de Querétaro, para quedar de la siguiente manera:

CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025
EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema
Educativo en el Estado de Querétaro.

AGOSTO 2024

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE 2024

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2024

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2024

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2024

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2025

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2025

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2025

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2025

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2025

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2025

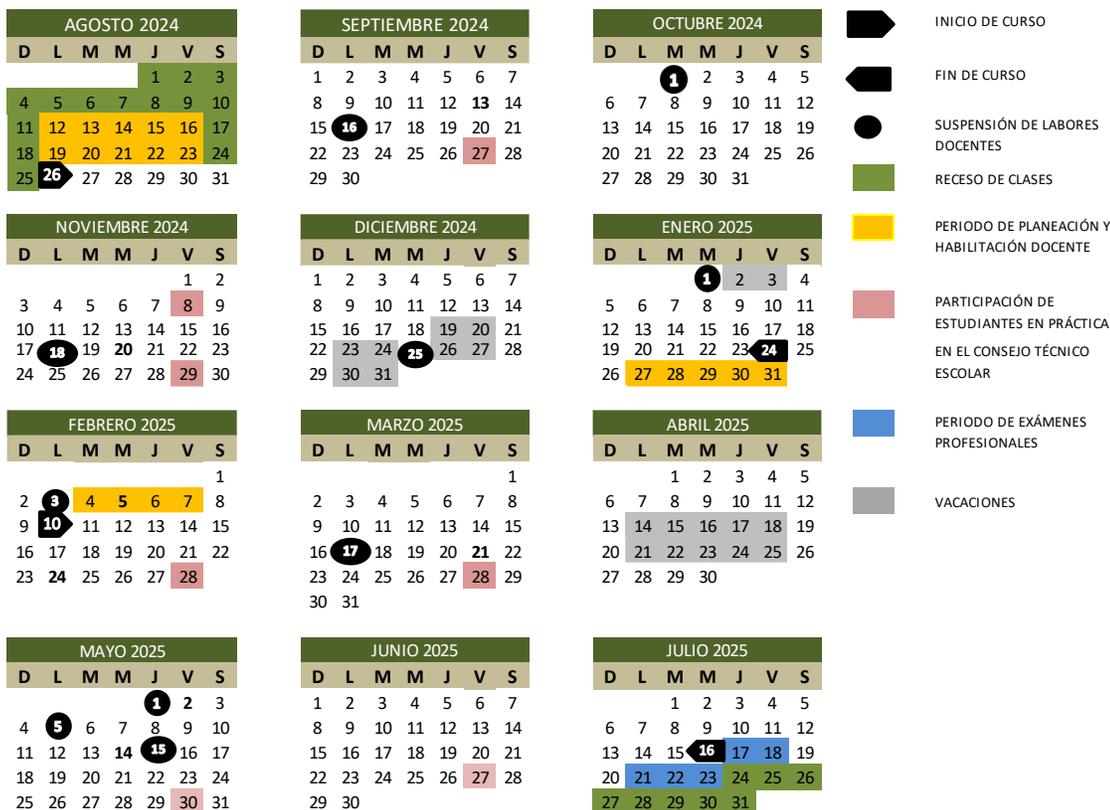
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2025

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

-  INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025
 -  FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025
 -  SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
 -  RECESO DE CLASES
 -  SESIÓN DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LA ESCUELA
 -  CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR FASE INTENSIVA
 -  CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR SESIÓN ORDINARIA
 -  ENTREGA DE BOLETAS DE EVALUACIÓN A MADRES, PADRES O TUTORES
 -  VACACIONES
 -  TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN
 -  TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL DOCENTE
 -  PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026
 -  REGISTRO DE CALIFICACIÓN
- Negrillas:** Señalan reflexión de días conmemorativos.

CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025
EDUCACIÓN NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN
DE MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA
Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema
Educativo en el Estado de Querétaro.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en la sede de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 06 (seis) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO